

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SQUELLA ARQUITECTOS LIMITADA	76.386.280-1	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JORGE SQUELLA VICUNA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
SIMON SANHUEZA TORREALBA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CRISTIAN WIDOYCOVICH	[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MAURICIO FUENTES PENROZ	071-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MARIO GUENDELMAN	3	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.-

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.778,23	1.966,96	3.745,19
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	6.462,03	1.379,77	7.841,80
S. EDIFICADA TOTAL	8.240,26	3.346,73	11.586,99
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	3.223,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD EA7: 1,6+30% (fusión)	2,08	2,04	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,2	0,12
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,4	0,39	DENSIDAD(=260 viv/Ha) VIVIENDAS	83,80	84
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 PISOS	7 PISOS	ADOSAMIENTO	NO	NO
RASANTES	70°	art. 2.6.11	ANTEJARDIN	5,00	6,20
DISTANCIAMIENTOS	1/3 alt	1/3 alt			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	84 + 9 visitas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	103 + 9 visitas
-----------------------------	----------------	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°	60/20	Fecha	14/12/2020
----------------------------------	--	-----------------------------	---------	-------	-------	------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	84	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	121
OTROS (ESPECIFICAR): BODEGAS	84	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	47

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B2	7.841,80
				B3	3.745,19
PRESUPUESTO				\$	3.075.921.455
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	46.138.822
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-) \$	1.077.414
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	45.061.408
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	13.518.422
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	150.663	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	0	
TOTAL A PAGAR				\$	31.392.322
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	4717042 y 4795633	FECHA	23/12/2021 y 12/01/2022	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N°33 /21

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 1065/2021 DE FECHA 08/04/2021, SE OTORGA POR CALLE EL AGUILUCHO N° 3.000

RESOLUCION DE FUSION N° 1/20 DE FECHA 09/01/2020, INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N°53186 DE FECHA 06/02/2020.

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.

EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

SERGIO RUMINOT NUÑEZ
ARQUITECTO
REVISOR



SERGIO RUMINOT NUÑEZ
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)



SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

mafa

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° /21
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2	201	70,78
	202	106,14
	203	82,57
	204	97,50
	205	42,50
	206	42,35
	207	64,52
	208	54,33
	209	97,50
	210	50,98
	211	105,00
	212	63,07
	213	92,65
	214	92,05
3	301	70,63
	302	106,80
	303	82,33
	304	97,68
	305	42,35
	306	42,35
	307	64,52
	308	54,15
	309	97,68
	310	50,98
	311	105,20
	312	62,86
	313	93,65
	314	91,98
4	401	70,63
	402	106,80
	403	82,33
	404	97,68
	405	42,35
	406	42,35
	407	64,52
	408	54,15
	409	97,68
	410	50,98
	411	105,20
	412	62,86
	413	93,65
	414	91,98

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
5	501	70,63
	502	106,80
	503	82,33
	504	97,68
	505	42,35
	506	42,35
	507	64,52
	508	54,15
	509	97,68
	510	50,98
	511	105,20
	512	62,86
	513	93,65
	514	91,98
6	601	70,63
	602	106,80
	603	82,33
	604	97,68
	605	42,35
	606	42,35
	607	64,52
	608	54,15
	609	97,68
	610	50,98
	611	105,20
	612	62,86
	613	93,65
	614	91,98
7	701	70,63
	702	115,52
	703	82,33
	704	97,68
	705	42,35
	706	42,35
	707	64,52
	708	54,15
	709	97,68
	710	50,98
	711	105,20
	712	62,86
	713	92,65
	714	91,98

